

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Jueves 21 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 43090

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35070 CEUTA

Edicto

Doña Ana Belén Nieto Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 5 de CEUTA, por el presente,

Hago saber:

- 1.º-Que en Sección I Declaración concurso 0000402/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 01/06/2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de MARZICCA, S.L., con CIF n.º B-51028694, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Compañía del Mar "Parque Marítimo del Mediterráneo" local 3, de Ceuta.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración del patrimonio del deudor quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.
- 3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Jose Luis Sanchís Andreu, Abogado del Colegio ICAV n.º 13.115. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Xátiva, 1- Patio D, 5.º piso, puerta 11, C.P 46002 Valencia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es lasiguiente: info@corporacionjuridicajaimei.es

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 13 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045378-1